

ÁLVARO ELICES ACERO

EUROPEAN CARE STRATEGY

CLAVES PARA LA INFANCIA Y LOS
CUIDADOS DE LARGA
DURACIÓN

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UVa

1

CONTEXTUALIZACIÓN

2

LÍNEA 1: EDUCACIÓN Y CUIDADOS A LA INFANCIA

3

LÍNEA 2: CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN

4

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL TRABAJO SOCIAL

PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES (2017)

- Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo:
 - **2. Igualdad de género.**
- Condiciones de trabajo justas:
 - **9. Equilibrio entre la vida profesional y privada.**
- Protección e inclusión social:
 - **11. Asistencia y apoyo a los niños.**
 - **18. Cuidados de Larga Duración.**

PLAN DE ACCIÓN DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES (2021)

CONTRIBUCIONES TRANSVERSALES:

- Libro verde sobre el envejecimiento (2021).
- Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2021-2030).
- Desarrollo de la Estrategia para la Igualdad de Género (2020-2025).
- Desarrollo de la Estrategia sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea (2020)
- Agenda de Capacidades Europea (2021-2025)

OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

Con el Plan de Acción se pretende contribuir a la consecución de 3 objetivos prioritarios para la Unión Europea hasta 2030

- 1 TASA DE EMPLEO DE AL MENOS EL 78%**
- 2 PARTICIPACIÓN DEL 60% DE ADULTOS EN FORMACIÓN CADA AÑO**
- 3 REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN 15 MILLONES DE PERSONAS (5M DE NIÑOS)**

1

PLAN DE ACCIÓN DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES (2021)

Se materializ, en parte, con la creación de una **Estrategia Europea de Cuidados para Cuidadores y Personas Atendidas (7 de Septiembre de 2022)**, que incluye 2 líneas de recomendaciones a los Estados miembros:

LÍNEA 1:

- Revisión de los Objetivos de Barcelona (2002) para la Educación y los Cuidados a la Primera Infancia.

LÍNEA 2:

- Promoción del acceso a cuidados de larga duración (CLD) asequibles y de alta calidad.

MISIÓN

Desarrollar una **estrategia comunitaria** para que todas las personas reciban los **mejores cuidados** posibles **a lo largo de la vida** y alcanzar el mayor equilibrio entre la **prestación de cuidados, vida personal y laboral**, como vía para la promoción de la **igualdad de género**.





OBJETIVO GENERAL LÍNEA 1*

Promover el desarrollo de medidas en los Estados miembros para **mejorar los servicios de educación y cuidados en la primera infancia** con el fin de:

- Promover el **desarrollo social y cognitivo de todos los niños**, en particular de los que se encuentran en situaciones de **vulnerabilidad**.
- Facilitar la **participación de las mujeres en el mercado laboral**.

* *Interinstitutional File: 2022/0263, 29/11/2022 (Council Recommendation).*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS LÍNEA 1:

- Garantizar servicios de **educación y cuidados** infantiles **asequibles, accesibles y de calidad**.
- Introducir el **derecho legal** a la educación y cuidado de la primera infancia.
- Promover la **participación social** de niños de entornos desfavorecidos, con discapacidad o necesidades especiales.
- Promover **intensidad suficiente** de atención infantil para que los padres puedan **participar en el trabajo**, especialmente las mujeres.
- Fomentar el **reparto equitativo** de los cuidados entre los progenitores.

OBJETIVOS OPERATIVOS

(REVISIÓN OBJETIVOS BARCELONA 2002-2010)

33%-45%

Que el 45% de los niños **menores de 3 años** reciban servicios de educación y cuidado a la primera infancia en 2030.

90%-96%

Que el 96% de los niños de **entre 3 y la edad de inicio de la educación primaria** obligatoria reciban servicios de educación y cuidado a la infancia.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES DEL CONSEJO:

LOS ESTADOS MIEMBROS DEBEN GARANTIZAR...

1. ASEQUIBILIDAD

Garantizar que el coste del acceso a la educación y cuidados de la primera infancia sea **asequible a las familias** en función de su capacidad económica, fijando **precios máximos** y **servicios gratuitos**.

2. ACCESIBILIDAD

Se deben **remover los obstáculos** en el acceso a los servicios, con especial atención a:

- La **conciliación con la vida laboral** (horarios, permisos, etc.).
- **Accesibilidad universal** física y tecnológica.
- Garantizar el **conocimiento de los derechos**, informar de forma proactiva y prestar apoyo administrativo.

3. ADECUADA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Los Estados deben afrontar el reto de **garantizar el acceso a los servicios en todo el territorio**, y para ello:

- Organizar la distribución de los servicios tanto en **zonas rurales** como urbanas, en zonas ricas y pobres y considerando las características específicas a nivel sociodemográfico.
- Garantizar que los **tiempos de desplazamiento** sean razonables y existan opciones de **transporte público**.

4. INCLUSIÓN DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Los estados deben fomentar la inclusión de los niños de **entornos desfavorecidos**, con **discapacidad** o **necesidades especiales**:

- A través de **medidas específicas y personalizadas** para fomentar la participación en igualdad de condiciones y **reduciendo la brecha** entre la población general y los niños en situación de pobreza o exclusión social.

5. CALIDAD

A través de medidas como los **ratios adecuados**, el apoyo a la **profesionalización** de los servicios y la creación de **canales de participación**.

6. INTENSIDAD DE LOS SERVICIOS

La intensidad de los servicios debe ser **compatible con la participación de los progenitores en el mercado laboral**, en especial de las madres:

- Al menos **25h/semana** para los niños menores de 3 años.
- Al menos **35h/semana** para los niños mayores de 3 años.

7. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los estados deben garantizar **asistencia extraescolar y en vacaciones** asequible y de calidad para todos los niños de primaria, así como apoyo para los deberes.

8. CONDICIONES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN

Los Estados deben garantizar unas **condiciones de trabajo justas y atractivas** tanto para hombres como para mujeres, luchando contra los estereotipos y la **brecha de género**, así como contra la escasez de trabajadores.

También deberán **mejorar la capacitación**:

- Intensificar la **formación inicial y continua**.
- Desarrollar itinerarios profesionales en el sector para el **perfeccionamiento y reciclaje profesional**.

EN SÍNTESIS

- **ASEQUIBILIDAD**
- **ACCESIBILIDAD**
- **ADECUADA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**
- **INCLUSIÓN DE NIÑOS VULNERABLES**
- **CALIDAD**
- **INTENSIDAD DE LOS SERVICIOS**
- **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**
- **CONDICIONES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN**

OBJETIVO GENERAL LÍNEA 2

Promover el desarrollo de medidas en los Estados miembros para ofrecer a la ciudadanía **CLD accesibles, asequibles y de alta calidad**, como vía para:

- Proteger los **derechos humanos** de **vivir con autonomía y dignidad**, participando **en la comunidad**.
- Mejorar la **conciliación** de la vida laboral y familiar de las personas con responsabilidades de cuidados.
- Contribuir a la **creación de empleo** de calidad y a **superar la brecha de género** vinculada a los cuidados.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS LÍNEA 2:

- Garantizar CLD **asequibles, accesibles y de calidad.**
- Aumentar la **oferta y variedad** de cuidados **profesionales** (prioritariamente en la comunidad), mejorando la **capacitación y las condiciones laborales.**
- Implementar **soluciones digitales.**
- Garantizar la **accesibilidad** a los cuidados.
- **Apoyar a los cuidadores informales.**
- Movilizar la financiación adecuada para los CLD y garantizar la **sostenibilidad del sistema.**

PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL CRITERIO DE CALIDAD

Respeto

A la **dignidad, derechos, y libertades** fundamentales de las personas. A vivir de forma independiente en la comunidad.

Prevención

No sólo tienen por objetivo paliar, sino también **prevenir deterioros**, por ejemplo a través de la minimización de la soledad y el aislamiento.

Personalización

Desde el respeto las **peculiaridades, preferencias, deseos y decisiones** de la persona, como centro de todas las atenciones.

Integralidad y continuidad

Atención **biopsicosocial**, por lo que ha de ser **multidisciplinar** así como **ininterrumpida y ágil**.

Profesionalización

Prestados por **profesionales cualificados y competentes**, con **condiciones de trabajo justas**.

Enfoque comunitario

Los cuidados de larga duración se deben prestar con prioridad en el **entorno habitual**.

METODOLOGÍA

Pregunta: ¿Cuáles son las principales **líneas estratégicas** de las recomendaciones de la UE a los Estados miembros sobre CLD?

Fuentes de información: COM(2022) 440 (07/09/22);
Interinstitutional File 2022/0264 (25/11/22).

Análisis: análisis temático con base en Braun & Clarke (2006), a través de Atlas. Ti.



1. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LOS CUIDADOS

ACCESO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN

Los Estados deben evitar **todo tipo de discriminación en el acceso** a los cuidados por razones de género, religiosas, étnicas, económicas, etarias, de orientación sexual, del tipo de discapacidad, etc.

ACCESO A LOS CUIDADOS EN EL MEDIO RURAL

Teniendo en cuenta no sólo las **características** individuales de las personas , sino también las **del entorno geográfico** en el que viven (lejanía, transporte, baja intensidad, ausencia de profesionales, etc.)

2. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CUIDADOS

**INFORMACIÓN
COMPLETA,
TRANSPARENTE Y
ACCESIBLE**

**MEJORA DE LOS
SISTEMAS DE
DOCUMENTACIÓN**

**REDUCCIÓN DE
LISTAS DE ESPERA Y
ATENCIÓN
ININTERRUMPIDA**

**PROFESIONALIZACIÓN
DE LOS CUIDADOS,
CAPACITACIÓN Y
MEJORA DE
CONDICIONES**

3. CUIDADOS INTEGRALES E INTEGRADOS

ATENCIÓN INTEGRAL (BIOPSIICOSOCIAL)

Diseñada y prestada de forma integral, con **articulación sociosanitaria** y enfoque multinivel. Apoyo técnico de la Comisión Europea.

ATENCIÓN INTEGRADA EN EL ENTORNO HABITUAL

Inversión para la mejora de la **atención domiciliaria y comunitaria**, facilitando la libertad de elección y respetando el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad.

ATENCIÓN A CUIDADORES INFORMALES

Atención a cuidadores familiares, principalmente mujeres, a través de la **cualificación, la atención social, médica y psicológica**, el **relevo** y las **ayudas económicas**.

4. ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

La **persona en el centro** como base para planificar el servicio, gestionar los cuidados, capacitar al personal y el control de la calidad. Asistencia técnica de la Comisión a través del proyecto "*Towards Person-centred Integrated Care*".

**PERSONALIZACIÓN
DE LAS ATENCIONES
(PARTICIPADAS)**

**PARTICIPACIÓN
SOCIAL Y VIDA
ACTIVA**

**VIDA
INDEPENDIENTE Y
AUTONOMÍA
PERSONAL**

**RESPECTO A LA
DIGNIDAD,
DERECHOS Y
LIBERTADES
FUNDAMENTALES**

EN SÍNTESIS

1. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LOS CUIDADOS	<ul style="list-style-type: none">• ACCESO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN• ACCESO A LOS CUIDADOS EN EL MEDIO RURAL
2. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CUIDADOS	<ul style="list-style-type: none">• INFORMACIÓN COMPLETA, TRANSPARENTE Y ACCESIBLE• MEJORA DE LOS SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN• REDUCCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA Y ATENCIÓN ININTERRUMPIDA• PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS, CAPACITACIÓN Y MEJORA DE CONDICIONES LABORALES.
3. CUIDADOS INTEGRALES E INTEGRADOS	<ul style="list-style-type: none">• ATENCIÓN INTEGRAL (BIOPSIICOSOCIAL)• ATENCIÓN INTEGRADA EN EL ENTORNO• ATENCIÓN A CUIDADORES INFORMALES
4. ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	<ul style="list-style-type: none">• PERSONALIZACIÓN DE LAS ATENCIONES• PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIDA ACTIVA• VIDA INDEPENDIENTE Y AUTONOMÍA PERSONAL• RESPETO A LA DIGNIDAD, DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES



CAMBIOS EN LA POLÍTICA SOCIAL ESPAÑOLA

4

PROMULGACIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS Y LEGISLACIÓN E IMPULSO DE PRECEDENTES

- **Hoja de Ruta para una Estrategia Estatal de Cuidados** (octubre 2022).
- Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal (mayo 2023).
- Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Plan de Choque en Dependencia 2021-2023:
 - Estrategia Estatal de Desinstitucionalización (en formulación).
 - Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación de los Centros y Servicios (2022).

IMPLICACIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL

4

UNA OPORTUNIDAD

- Porque favorecerá la revisión, adaptación y mejora de los **modelos, herramientas y técnicas** de intervención.
- Porque **enriquecerá el perfil profesional**, a través de la asunción de nuevos roles, competencias y funciones.
- Porque implica una mayor focalización en la evaluación e investigación, contribuyendo a la **práctica basada en la evidencia**.
- Porque situará -aún más- a la profesión como **figura de referencia** en los sistemas de cuidados de larga duración.
- Porque contribuirá a **superar los problemas centrales del SAAD**, influyendo positivamente tanto en las personas, como en los profesionales.

IMPLICACIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL

UN DESAFÍO

- Por su **responsabilidad como agentes que cuidan en el plano social** para aumentar la calidad de vida de las personas.
- Por su implicación en los **procesos de información** y gestión de la **documentación**.
- Por su capacidad para fortalecer la **dimensión comunitaria** de los cuidados, estrechamente vinculada con la desinstitucionalización.
- Por su importante papel a la hora de garantizar la **accesibilidad igualitaria** a los cuidados.
- Por ser parte de la **atención integral** y actores necesarios en la coordinación.
- Por su centralidad en el modelo de **Atención Centrada en la Persona**.

UVa

¡MUCHAS
GRACIAS!

ÁLVARO ELICES ACERO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

alvaro.elices@uva.es

